

# Opinión Electoral

GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA • No. 19 • OCTUBRE 2017

## EDITORIAL

### Género y representación política

La participación de la mujer en la política se constituye en un tema clave si estamos verdaderamente comprometidas y comprometidos en la conformación de sociedades más equitativas, más democráticas y más capaces de dar cuenta, en la escena pública, de la diversidad de sujetos y de los distintos intereses de millones de personas que integran nuestras sociedades.

Las mujeres en América Latina, así como las de otras latitudes, han recorrido un largo trayecto de participación que se remonta a la constitución de los estados nacionales durante el siglo XIX, a la ampliación de las luchas por la ciudadanía política y social en el siglo XX y a la movilización encabezada por mujeres en contra de los gobiernos dictatoriales durante las décadas de los 70 y 80 de este mismo siglo, así como la lucha en contra de las estructuras de desigualdad más flagrantes de la región.

Tradicionalmente los espacios de participación social y política, se construyeron a partir de modelos definidos como típicamente masculinos, favoreciendo además de la condición de hombre, características como clase, lugar de procedencia, profesión, etc. No obstante, las mujeres fracturaron esa división sexual del trabajo y se incorporaron a éstos, ya sea a través de estrategias individuales o grupales, alcanzando posiciones políticas que todavía son simbólicas o marginales.

En el Ecuador, y de manera específica desde la Función Electoral, se han establecido tanto normas como mecanismos para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres; esta es una tarea permanente debido a que aún prevalecen estructuras patriarcales dominantes que las excluyen, las discriminan y las violentan.

Luego del proceso de Elecciones Generales en el país, presentamos el número 19 de la publicación Opinión Electoral, Gaceta de Análisis Político Electoral con el tema: *Género y representación política*, con el propósito de seguir contribuyendo a la reflexión sobre los avances en materia de igualdad y equidad de género en el espacio político-electoral, pero sobre todo para poner atención en los retos que aún son necesarios atender para garantizar que mujeres y niñas ejerzan su ciudadanía plenamente. **OE**

**Dr. René Maugé Mosquera**  
Director Ejecutivo - Instituto de la Democracia



## SUMARIO

### DESDE LAS CONSEJERÍAS

#### **El rol de las mujeres en política**

Página 2

### DATOS ELECTORALES

#### **Participación política de las mujeres en el Ecuador**

Página 3

### ANÁLISIS DE COYUNTURA

#### **Mujeres en la política, un poco de historia y su relevancia**

Página 4

### ANÁLISIS DE FONDO

#### **Cuotas de género frente a la paridad**

Página 6

### ENTREVISTA

#### **Retos para la plena participación política de las mujeres**

Entrevista a Mgs. Mónica Rodríguez Ayala

Página 8

### ENFOQUE INTERNACIONAL

#### **Reflexiones sobre mujeres entre la esfera pública y la ciudadanía**

Página 10

### ARTE, CULTURA Y POLÍTICA

#### **Mujeres y democracia representativa en el Ecuador**

Página 11

### NOTICIAS INTERNACIONALES

Página 12

### NUESTROS LECTORES

Página 12

### El rol de las mujeres en política

Ing. Paúl Salazar Vargas

Consejero del Consejo Nacional Electoral



A partir de la relevancia que, desde la década de los años 1990, han tomado las acciones afirmativas de género en la región Latinoamericana, debemos señalar que, a la par del nacimiento y desarrollo de éstas, de manera paralela y a modo de un ejercicio de

reacción innata a un proceso social, toman importancia diversas variables en la institucionalidad del Ecuador; en este caso en particular abordaremos el sistema electoral del país; y, cómo la Función Electoral en el rol de garantista de la participación política y en caso especial de las mujeres bajo los mecanismos previstos para tales efectos.

No solo basta con analizar la participación de las mujeres dentro del espacio político como parte del engranaje participativo de lo que se puede señalar como la maquinaria de una organización política; sino que también, es válido y perfectamente adecuado tomar en consideración la participación de la mujer como ciudadana, en calidad de fiscalizadora y actora dentro del poder público en todas sus instancias y decisiones, y como parte de la vida política del Estado.

Según estudios de las instituciones estatales respectivas, en el Ecuador están legalizadas más de 1500 organizaciones de mujeres, las mismas que abordan una diversidad de ámbitos de acción como: la demanda por la igualdad en materia de derechos laborales, la lucha contra la discriminación en razón del género, la prevención de la violencia intrafamiliar, la participación paritaria en las diversas instancias de Gobierno, entre otras. Todas estas demandas han contribuido a la conformación de una gran diversidad de campos de acción en las que se ha ratificado a las mujeres como verdaderos actores en el ámbito político, social, cultural, entre otros ámbitos de trascendencia estatal.

Encontramos que, en las agendas de los movimientos sociales, se ha incorporado la necesidad de la interlocución

e interrelación de las mencionadas organizaciones con el Estado; situación que generó ciertos niveles de estabilidad, y que produjo grandes avances en materia de ratificación, reconocimiento y garantías de derechos en este espectro de igualdad. Como consecuencia, se expidieron normas específicas de protección integral y material a la mujer. Todo esto fue posible, a través de la articulación de una agenda estatal adecuada en la que mucho tuvieron que ver las alianzas entre las organizaciones de los movimientos de mujeres.

Es así, que la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación y decisión política, se manifiesta mediante la construcción de agendas que permitan su intervención en los procesos electorales. Situación que en el ámbito internacional también produjo reacciones institucionales; en este sentido son diversas las organizaciones de América Latina e Iberoamérica que promueven y están inmersas en la lucha por la participación de la mujer de una manera activa en puestos de representación popular

Con un doble campo de acción nacional e internacional para el caso ecuatoriano, especialmente se puede ver que la participación ciudadana ha transformado de manera firme la institucionalidad del Estado, puesto que no solo exige un nuevo accionar en la forma de articular las relaciones con los actores sociales como algo programático; sino que, además supone la creación de una relación simbiótica que conecte al ente estatal con la cotidianidad y aspiraciones de las mujeres, en aras de democratizar la actuación del poder público y de las mujeres para con el poder público.

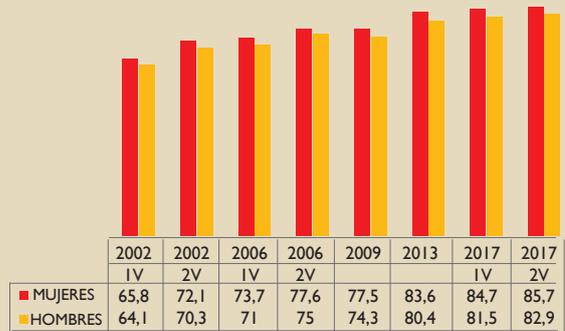
La misión del CNE, durante todos estos años, ha sido fortalecer la democracia, situación que lleva consigo potenciar, fomentar, desarrollar y más que nada garantizar la participación de las mujeres dentro de la vida política nacional. Muchos han sido los mecanismos utilizados por la institución, pero siendo que es un proceso político - social inacabado nos vemos abocados a seguir con este deber y cada vez mejorar y buscar nuevas formas de garantía integral a este avance institucional y socio-político que ya es parte de la historia del país. **OE**

DATOS ELECTORALES

Participación política de las mujeres en el Ecuador

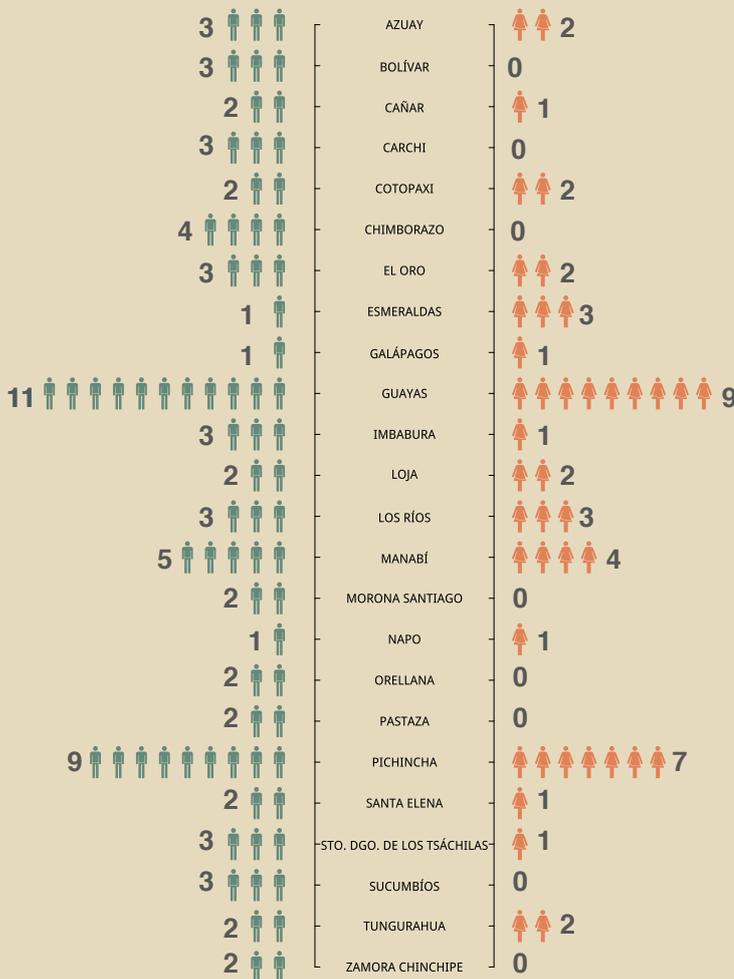
PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR GÉNERO (%)  
Elecciones Presidenciales 2002-2017

IV: Primera Vuelta  
2V: Segunda Vuelta



AUTORIDADES ELECTAS EN LA ASAMBLEA POR TIPO Y GÉNERO 2017

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES 2017



ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR



ASAMBLEÍSTAS NACIONALES



PARLAMENTARIOS ANDINOS



TOTAL DIGNIDADES ELECTAS POR GÉNERO



Fuente: CNE

### Mujeres en la política, un poco de historia y su relevancia

Bibiana Aído<sup>1</sup>

A pesar de los avances en las legislaciones de la región para superar las brechas de género, éstas persisten. Las mujeres aún tienen como pendiente en sus agendas el derecho a vivir libres de violencia en la casa, en las calles, en los parques, en los centros de estudio o de trabajo, en sus organizaciones políticas, en sus cargos de representación; las mujeres aún tienen que pelear por cambios en la norma porque ganan menos que los hombres aunque hagan el mismo trabajo; aún tienen menos ingresos que los hombres porque sobre todo representan el segmento del mercado laboral menos pagado -el de servicios-, así como el subempleo y la informalidad; las mujeres aún trabajan 17h47 minutos más que los hombres cada semana; tienen menos acceso a/y control de los medios de producción, del capital y de su propio tiempo y, sin embargo, son las encargadas de garantizar el cuidado de las familias.

Las mujeres siguen peleando por participar en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que los hombres en la política, pero todos los retos pendientes arriba mencionados hacen que sea -a pesar de todos los logros y avances- una meta lejana; un sueño que se acaricia en la distancia, casi como un imposible.

Según la Unión Interparlamentaria a Julio 2017, en el mundo, el 23.5% de los escaños en las cámaras alta y baja combinadas, estaban ocupados por mujeres, mientras que en las Américas el 28.1% de los escaños de las mismas cámaras estaban ocupados por mujeres.

Una de las razones para que América tenga la mayor representación de mujeres en los parlamentos, es la aprobación e implementación de normas específicas para superar la brecha de género en este ámbito; en Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Bolivia, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú,

Venezuela, República Dominicana y Uruguay han aprobado medidas temporales, leyes de cuotas o leyes de paridad para garantizar la presencia de candidatas mujeres a los cargos de elección popular.

Este paso en la región fue posible gracias a las voces de las mujeres que se hicieron escuchar para que la normativa cambie, y si bien esas voces han estado presentes desde hace varios siglos reclamando la igualdad, la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 facilitó el diseño e implementación de estas medidas temporales que aún hoy son necesarias para garantizar los avances.

En el caso de Ecuador se arranca en 1997, con la aprobación de la Ley de Amparo Laboral de la Mujer que dispuso que el 20% de mujeres conformara todas las listas electorales, convirtiendo al Ecuador en el primer país de la Región Andina y uno de los primeros en la región de América Latina, en adoptar una medida para establecer una cuota electoral.

Un año después, en 1998, el movimiento de mujeres logró que se consagrara el derecho de las mujeres a participar en los procesos electorales en equidad con los hombres (Constitución de la República del Ecuador, 1998, art. 102).

Este avance en el marco constitucional abrió el camino para la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Elecciones, en el año 2000, que estableció una serie de medidas afirmativas que tenían como objetivo alcanzar la paridad. Esta norma dispuso que el 30% de las candidaturas en las listas electorales esté conformado por mujeres, tanto en cargos principales como suplentes, y que se adopte su ubicación de manera alternada y secuencial (cremallera). Dispuso además que la cuota se incrementara en un 5% en cada proceso electoral hasta llegar a la paridad. Las

<sup>1</sup> Representante de ONU-MUJERES para Ecuador.

medidas adoptadas por Ecuador fueron consideradas como las más eficientes en relación con otras medidas de cuotas tomadas en la región.

En 2008, se aprobó la nueva Constitución (“Constitución de Montecristi”) y en su artículo 116 se ratificó la paridad y la alternancia y se dispuso que el sistema electoral garantice su aplicación y evite que este principio se vulnere. Con esto, el Ecuador junto con Bolivia, Costa Rica y Nicaragua, se convirtió en uno de los países de Latinoamérica en decretar la paridad.

A pesar de estos avances normativos y de la existencia de un mayor grado de participación de las mujeres en los procesos políticos, los resultados de los procesos electorales revelan que las candidatas mujeres todavía no acceden a las dignidades de gobierno en pie de igualdad; en 2014 los resultados de las elecciones seccionales fueron: 16 alcaldesas que representan el 7% del total de alcaldías; 2 prefectas que representan el 9% de las prefecturas; 34% de mujeres en las concejalías urbanas y el 25% en las concejalías rurales y en las juntas parroquiales.

¿Por qué a pesar de tener una ley de cuotas y un principio constitucional por la paridad, las mujeres continúan sub-representadas en el nivel local? Aquí cuatro razones:

1. El sistema electoral basado en listas abiertas permite a la persona votante organizar la lista de sus candidatos y candidatas de preferencia sin respetar la alternancia y secuencialidad.
2. Las listas generalmente están encabezadas por hombres, lo que resta a las mujeres posibilidades de ser electas.
3. El tamaño de la circunscripción electoral, cuando las circunscripciones electorales conforman listas impares, que permite que el número de hombres supere -generalmente- al número de mujeres candidatas, o, como en el caso de las concejalías que pueden tener una sola candidatura y ésta usualmente es asumida por un hombre.
4. Las candidaturas unipersonales son ocupadas en mayor número por hombres.

Ser capaces de superar estos obstáculos y de alcanzar la paridad real a todos los niveles es importante no solo desde una perspectiva cuantitativa sino también cualitativa. Sin mujeres no puede haber democracia; si la mitad de la población no puede ejercer plenamente sus derechos no podemos hablar de democracia real.

En términos concretos, las mujeres deben estar en la política de un país al menos por tres razones:

Por justicia. Las mujeres pelearon su voto. Al principio no existía democracia por tanto no existía el voto; luego hubo solo para quienes poseían tierras y dinero, para los que se consideraban ciudadanos; después se amplió a los hombres en general, a pesar de la discriminación persistente por clase, por etnia, por origen; finalmente, como últimas llegaron a las urnas las mujeres... pero el derecho a la participación en la democracia no se ejerce solo votando, sino también recibiendo el voto.

La segunda, la democracia. Dentro de una democracia es más que evidente que si la mitad de la población está conformada por mujeres, la proporción de representación debe ser la misma. La representación funciona como un espejo, de acuerdo a cómo está conformada la población, entonces, así debe estar estructurada la representación.

Y la tercera, el desarrollo y el ejercicio de los derechos. Las mujeres en la política ponen en el ámbito público aspectos que, antes de su llegada, eran impensables: leyes contra la violencia, políticas públicas por la igualdad, creación de servicios públicos antes no concebidos como parte de la gestión pública, por ejemplo, centros de cuidado infantil en los lugares de trabajo y/o de estudio, programas para mejorar las ciudades y volverlas seguras para las mujeres (cuando las mujeres están seguras en las calles, las ciudades son seguras para todas las personas).

Por estas y muchas otras razones, mientras las mujeres no sean parte de la toma de decisiones las brechas de género expuestas al inicio persistirán. A pesar de los avances, el mito sobre la política como un ámbito masculino, persiste. La participación en la política es también nuestro derecho; simplemente por eso, es relevante. **OE**

### Cuotas de género frente a la paridad

Dr. Hugo Picado León<sup>1</sup>

La democracia, en tanto propende a la aplicación del principio de igualdad, exige la incorporación de mecanismos que garanticen el efectivo e igualitario acceso de las mujeres a los cargos públicos de los cuales han sido históricamente desplazadas. Esa demanda ha sido recogida en el derecho convencional. Por ejemplo, mediante el artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana, suscrita el 11 de setiembre de 2001, los Estados se comprometieron a “promover la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática”.

En la Décima Conferencia sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, “Consenso de Quito”, de agosto de 2007, los Estados Parte se comprometieron a tomar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas requeridas para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal.

**La democracia, en tanto propende a la aplicación del principio de igualdad, exige la incorporación de mecanismos que garanticen el efectivo e igualitario acceso de las mujeres a los cargos públicos de los cuales han sido históricamente desplazadas.**

Más adelante, la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, “Consenso de Brasilia”, de julio de 2010, exigió promover la creación de mecanismos y apoyar los que ya existen para asegurar la participación política-partidaria de las mujeres que, además de la paridad en los registros de candidaturas, aseguren la paridad en los resultados, el acceso igualitario al financiamiento de campañas y a la propaganda electoral y la inserción equitativa en los espacios de decisión dentro de las estructuras de los partidos políticos.

Las cuotas fueron concebidas en la década de 1960 como mecanismos de acción afirmativa para favorecer la participación de grupos tradicionalmente discriminados y excluidos de la participación política. Entre las décadas de 1980 y 1990, varios países latinoamericanos incluyeron en sus legislaciones cuotas para garantizar la representación de las mujeres en cargos de elección popular. Desde el punto de vista constitucional y de derechos humanos, establecer medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres se justificó en la necesidad de corregir la situación de desventaja que la realidad socio-cultural de dominación patriarcal ha mantenido históricamente. La cuota, por ende, se entendió como una herramienta y no un fin en sí misma, a través de la cual se establecía provisionalmente una desigualdad formal a favor de las mujeres, con el propósito de lograr una igualdad real en el comportamiento de las agrupaciones políticas y del electorado.

Con el cambio de siglo, la paridad tomó fuerza y fue desplazando a las cuotas en varios países.

<sup>1</sup>. Doctor en Ciencias Políticas y Máster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Desde 2010 ocupa el cargo de Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. Contacto: hpicado@tse.go.cr.

La paridad se entiende como un paso adelante pues, a diferencia de las cuotas, no se trata de una medida provisional sino permanente, dirigida a que, en materia de género, los órganos representativos reflejen una composición similar a la sociedad, de 50/50. Para ello, la paridad suele acompañarse de mecanismos como la alternancia y la secuencialidad; el orden alternativo y secuencial procura garantizar la elegibilidad proporcional y con ello la efectividad paritaria. Las normas legales y la jurisprudencia electoral latinoamericana ha ido extendiendo la paridad y la alternancia a cuando menos cinco ámbitos: 1) cargos uninominales, 2) cargos plurinominales, 3) integración de órganos partidarios 4) actividades de capacitación partidarias, y 5) acceso a financiamiento. Asimismo, la discusión sobre paridad se ha extendido a la paridad horizontal y no solamente vertical a la hora de conformar los listados de candidaturas.

La paridad se traduce en la integración idéntica por género de delegaciones, nóminas y órganos pares y, en caso de órganos impares, con diferencia no superior a uno, así como en la disposición de los recursos necesarios para ello. La alternancia y la secuencialidad impiden que dos personas del mismo sexo se coloquen consecutivamente en la nómina. Los organismos electorales se constituyen en garantes de la paridad, mientras que los partidos y organizaciones políticas son los principales obligados pues, conforme a su potestad de autorregulación, deben adecuar su normativa interna para establecer las reglas idóneas para dar efectivo cumplimiento a los principios de paridad y alternancia.

Las dos discusiones clave en la actualidad tienen

**La paridad se entiende como un paso adelante pues, a diferencia de las cuotas, no se trata de una medida provisional sino permanente, dirigida a que, en materia de género, los órganos representativos reflejen una composición similar a la sociedad, de 50/50**

---

que ver con los motivos por los cuales la paridad normativa no ha conseguido reflejarse en conformaciones igualitarias de los órganos públicos ni, mucho menos, en la modificación de conductas ancestrales violentas y discriminatorias contra las mujeres. La primera incógnita gira en torno a que la paridad es una regla que se inserta dentro de un sistema electoral y que, por ende, al interactuar con variables que siguen perpetuando tendencias de exclusión, limitan su eficacia. Por ejemplo, en el caso ecuatoriano, la paridad se ve afectada por la forma de voto preferencial donde el electorado privilegia a los candidatos hombres, mientras que en Costa Rica, donde se vota en lista bloqueada y cerrada, la paridad muestra debilidades cuando los encabezamientos de las listas quedan al arbitrio de las organizaciones políticas y el sistema de partidos se fragmenta. La segunda línea de discusión tiene que ver con el escaso impacto de la reforma institucional sobre prácticas culturales discriminatorias asumidas durante siglos, lo cual induce a reflexionar sobre la importancia de educar a las nuevas generaciones a partir de una visión más igualitaria, inclusiva, solidaria y democrática. **OE**

### Retos para la plena participación política de las mujeres

*Entrevista a Mgs. Mónica Rodríguez Ayala<sup>1</sup>*



1. ¿Cómo asume el Tribunal Contencioso Electoral el funcionamiento de la democracia interna en favor de la participación de las mujeres?

El Tribunal Contencioso Electoral tiene entre sus atribuciones conocer de los asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas, por lo que es la instancia jurisdiccional a la que acuden los actores políticos para que se diriman controversias sobre procesos internos de designación de las directivas de los partidos y movimientos políticos, así como las convocatorias internas en procesos de inscripción, selección, presentación de sus candidatos ante el Consejo Nacional Electoral para los procesos electorales. Estos procesos forman parte de la democracia interna de la organización política y deben ser llevados adelante conforme con los estatutos o normas que las rigen. La Función Electoral, en los casos de conflictos internos de las organizaciones, debe asegurar el funcionamiento adecuado en la toma de decisiones de los directivos de las organizaciones políticas, es decir, consolidar los procesos que aseguren una democracia interna.

La democracia al interior de los partidos y movimientos políticos cobra relevancia a la hora de hablar de los derechos de participación de las mujeres, porque

se convierten en el primer peldaño de acceso a la participación política de las mismas; por lo tanto, la democracia interna se hará efectiva cuando las mujeres formen parte y participen de los procesos de toma de decisiones al interior de la organización política.

Ahora bien, la participación de las mujeres en la democracia interna, no debe abordarse solamente como una cuestión de cumplimiento de las normas electorales. Por ejemplo, si la conformación de listas respeta la paridad y la alternabilidad, es preciso dar un paso más allá y generar procesos de empoderamiento de las mujeres afiliadas y simpatizantes de los partidos. Actividades de formación y capacitación a lideresas, talleres de diálogo sobre asuntos de interés de las mujeres como la economía autónoma, violencia de género, acceso a empleo, acceso a la educación y la salud, requieren también al interior de cualquier organización política, procesos de concientización a todos los actores políticos sobre la necesidad de que seamos las mujeres quienes fijemos la agenda sobre los problemas que nos conciernen.

Para que la democracia inclusiva se consolide en los partidos y movimientos políticos, este Tribunal trabaja socializando sus funciones no solo al inicio de los procesos electorales, sino que hay también un trabajo constante de parte de la Institución, en territorio, con la ciudadanía, las organizaciones sociales, políticas y los jóvenes con el objetivo de fortalecer la confianza en la institucionalidad y la democracia. Un objetivo durante este período de trabajo más cercano a la ciudadanía, es fomentar un proceso de capacitación e investigación con los diferentes sectores para coordinar de manera integral canales de diálogo y medidas efectivas que protejan los derechos de participación de las mujeres.

2. ¿Qué opina de que las cabezas de lista estén ocupadas mayoritariamente por hombres?

Aunque la normativa electoral precautela la

<sup>1</sup>Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador.

participación de las mujeres en las listas de las organizaciones políticas mediante la paridad y alternancia, es posible encontrar aún prácticas que no permiten alcanzar, en los hechos, una integración totalmente paritaria.

La no inclusión de las mujeres en las cabezas de lista se configura en una de esas prácticas, que además guarda relación con la dicotomía entre lo público y privado que ha producido el sistema patriarcal y que aún es predominante en nuestra sociedad.

En este orden de ideas, el acceso de las mujeres como cabeza de lista no se agota con garantías normativas, porque se trata de un problema estructural en la sociedad que ve con desconfianza a una mujer que participa en la política. Es preciso entonces implementar estrategias de mayor impacto que tienen que ver, por ejemplo, con el acceso a la educación, a la salud, a políticas de empleo, de economía autónoma, entre otras, y que han sido factores que repercuten en el bajo acceso y participación de las mujeres en la política, pero también es necesario reflexionar en una nueva forma de pensar la política para que ésta responda a las realidades de la sociedad.

Hay que tomar en cuenta que el deslindar a la mujer del rol que se le ha asignado como “natural”, no es socialmente pacífico, sino que tiende a ser castigado o estigmatizado. De modo que una mujer que decide hacer política es tachada como “mala madre” o “mala esposa”, es decir, su participación política es puesta en duda por el abandono de la esfera privada. Y del otro lado, no encontramos calificativos de desprestigio a hombres que participan de la política, pero sí a aquellos que asumen roles domésticos.

Esta lógica de asignar una esfera a cada sexo, se ha traspolado al ámbito de las organizaciones políticas, cuando encontramos baja participación política de mujeres o cargos directivos predominantemente para hombres, o, como se mencionó, que las cabezas de lista son prioritariamente de hombres.

Cambiar estos comportamientos, no es trabajo aislado de la Función Electoral, sino que debe estar presente en todas las funciones del Estado a fin de articular acciones para deconstruir las estructuras de poder, los discursos y prácticas patriarcales que restringen el acceso de la mujer a la esfera pública, como es la política en condiciones de igualdad.

A manera de ejemplo podemos señalar que el actual método de asignación de escaños, que en un inicio

fue diseñado para permitir el acceso de las minorías políticas en los órganos colegiados, no se sensibiliza con el mandato de la paridad; así si en una lista la tercera persona (hombre) tiene mayor votación que la segunda persona (mujer), por el método de asignación de escaños, le corresponde al tercer candidato en lista, ocupar el segundo escaño, rompiendo la paridad. Esto que podría causar inquietud, es una forma de replantear nuestros sistemas electorales desde el mandato constitucional de la paridad.

### 3. ¿Cuáles son los retos que tiene el Tribunal Contencioso Electoral en pro de la mayor participación política de las mujeres?

Como mencioné, un reto importante es trabajar en el empoderamiento de las mujeres que forman parte de una organización política, pero además estructurar acciones sistemáticas con las organizaciones sociales de mujeres y la ciudadanía en general. Esta no es tarea aislada de la Función Electoral, sino una de mayor alcance. No obstante, en cuanto a las competencias que tiene el Tribunal Contencioso Electoral y al ser un órgano eminentemente jurisdiccional de administración de justicia, es un reto generar mecanismos de acceso efectivo de las mujeres a la justicia electoral; es decir, que la justicia electoral esté al alcance de las mujeres que tienen interés en participar en procesos democráticos.

Este reto, supone entre otros asuntos, abandonar patrones machistas que obstaculicen el acceso de las mujeres a la justicia electoral. A modo de ejemplo, podemos señalar que solo para el último período electoral (marzo 2016 - diciembre 2017) se registran a la fecha en esta instancia de justicia electoral, un total de 175 causas ingresadas, de las cuales únicamente 15 (8,57%) han sido planteadas por mujeres. Estas cifras deben ser leídas en dos escenarios distintos pero, a fin de cuentas, tienen que ver con el rol de la mujer en la política. De las 15 causas, 8 corresponden a recursos planteados por mujeres que ocupan un lugar directivo en el partido político, y las 7 restantes tienen que ver con mujeres que acceden directamente por sus propios derechos a la justicia electoral, de modo que el 8,57% se reduce aún más.

Es necesario entonces que la Función Electoral genere un acercamiento con las organizaciones políticas para comprender el origen de estas cifras que posiblemente reflejan la realidad de la estructura de poder y toma de decisiones que tienen los partidos y movimientos políticos en nuestro país. **OE**

### Reflexiones sobre mujeres entre la esfera pública y la ciudadanía

María M. Pessina y Verena Hitner<sup>1</sup>

Los roles sociales determinan acciones de género que alimentan las representaciones simbólicas que establecen, con naturalidad, la distinción de los diversos géneros; por ello, se evidencian por ejemplo, entre hombres y mujeres, representaciones para cada uno de éstos, desde su nacimiento y que se desarrollan desde instancias básicas que conforman las esferas públicas y privada de la sociedad como la escuela, la religión, el trabajo, la universidad y otros espacios.

El concepto de esfera pública permite, en cierto momento, formar debates para incentivar agendas de género. Según Nancy Fraser, la esfera pública “designa el foro de las sociedades modernas donde se lleva a cabo la participación política a través del habla y esto permitió visibilizar el enfoque de la vida cotidiana en donde se construyen significados políticos y en donde las relaciones de poder invisibilizan las acciones femeninas y protagonizan a la dirigencia masculina” (p. 411).

Las mujeres, durante el siglo XIX, emprendieron y exhibieron nuevas maneras de ver y verse; por ello, comenzaron a penetrar en otros espacios que no eran frecuentados por ellas, sus funciones privadas comenzaron a trasladarlas a los espacios públicos y comenzaron a reclamar que fueran reconocidas. Esto generó la formación de los movimientos de mujeres que surgieron en el continente en el siglo XX.

Muchas mujeres cuestionaban su posición dentro del marco de la ciudadanía y ante la ley: exaltaron las diferencias entre las mujeres y los hombres, su exclusión social y política y exigieron su derecho a una plena ciudadanía. Fueron marginadas y subordinadas dentro del Estado y la sociedad civil. Ante la ley eran tratadas más como necesitadas de protección que con iguales condiciones que los hombres. Una forma de expresar su demanda

era a través de representaciones idealizadas del saber ser madre y ser esposa, roles sociales tradicionales y clásicos en la historia de la ciudadanía de las mujeres en América Latina.

En el caso específico del Ecuador, en el siglo XIX, como explica Goetschel, las mujeres de clase media e ilustradas eran quienes participaban en el ámbito público, pero a pesar de incluirse en estos espacios, estaba restringida la exposición pública de sus ideas. De esto surge que algunas mujeres se expresaban, las que sabían escribir, a través de medios de comunicación como revistas especializadas. La influencia de la iglesia católica en el discurso de la mujer y sus derechos civiles fue un pilar para la conformación de los roles de las mujeres en la sociedad.

Así las mujeres en América Latina iban organizándose en movimientos feministas, discutiendo sus necesidades y definiendo sus intereses, como también exponiéndose en nuevos espacios públicos en los que se convirtieron en la puesta de escena para defender sus derechos civiles y ciudadanos, logrando conquistas significativas pero no absolutas. Aún hay mucho que hacer.

En Ecuador, en el caso de la selección de las carreras, de cada 10 profesionales relacionados con el bienestar, 8 son mujeres. En cambio, el 91% de los graduados en ingenierías son hombres, aunque del total de la matrícula universitaria más de la mitad corresponde a mujeres, lo que demuestra que el papel de las mujeres sigue enmarcado en los roles de madres y cuidado. A pesar de los avances, el escenario no cambia en Latinoamérica y representa, en lo simbólico, como se menciona en la introducción, una violencia permanente a lo largo de la historia hacia la mujer y su representación en la esfera pública, por ello requiere atención en el desarrollo de las políticas públicas. **OE**

1. Investigadoras CIESPAL.

#### Referencias

- Nancy Fraser (1997). “Pensando de nuevo la esfera pública”. Pp. 95-133. En *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Colombia: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Goetschel, Ana María (2007). “Maestras y esferas públicas”. Pp. 243-290. En *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas*. Quito: Flacso: Abya Yala.
- Goetschel, Ana María (2006) “Introducción”, En *Orígenes del feminismo en Ecuador: Antología*. Pp. 13-58. Quito: Conamu-Flacso.

## ARTE, CULTURA Y POLÍTICA

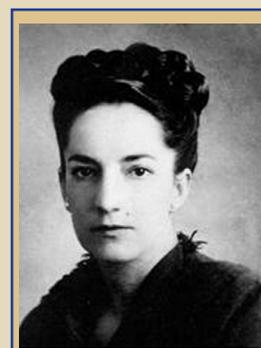
## Mujeres y democracia representativa en el Ecuador



Marieta de Veintimilla

Conquistada la República, entre los últimos años del siglo XIX y mediados del XX, se destacaron dos precursoras que tuvieron relación directa con el gobierno del Estado: Marieta de Veintimilla Marconi, “la Generalita” (1876 y 1883) fue una de las mujeres con mayor poder en la historia del Ecuador; y, Nela Martínez Espinoza, quien participó en la revolución “La Gloriosa” (28 de mayo de 1944), y durante dos días estuvo a cargo del gobierno ecuatoriano.

Pasó casi medio siglo (1998) para que las mujeres terciaran en el binomio presidencial: **OE**



Nela Martínez

AÑO	CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA
1998	· Rosalía Arteaga Serrano (Movimiento Independiente para una República Auténtica y Alianza Nacional).
	· María Eugenia Lima (Movimiento Popular Democrático).
2002	· Ivonne Baki (Partido Liberal Radical Ecuatoriano).
2006	· Cynthia Viteri Jiménez (Partido Social Cristiano).
2009	· Martha Roldós Bucaram (Red Ética y Democracia en unión con el Movimiento Independiente Polo Democrático).
	· Melba Jácome Marín (Movimiento Tierra Fértil).
2017	· Cynthia Viteri Jiménez (Partido Social Cristiano- Madera de Guerrero).
AÑO	CANDIDATAS A LA VICEPRESIDENTA
1988	· Teresa Minuche Murillo (Concentración de Fuerzas Populares).
1992	· Zoila Laad Manzo (Partido Liberal Radical Ecuatoriano).
1996	· Rosalía Arteaga Serrano (Movimiento Independiente para una República Auténtica, y Partido Roldosista Ecuatoriano).
	· Rosana Vinuesa Estrada (Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País).
2000	· Dolores Padilla Chiriboga (Movimiento Ciudadano-Nuevo País).
	· Eva García Fabre (Izquierda Democrática).
	· Gloria Gallardo Zavala (Movimiento Patria Solidaria).
2006	· Susy Mendoza Salazar (Partido Roldosista Ecuatoriano).
	· Lida Moreno Badillo (Concentración de Fuerzas Populares).
	· Jeannette Benavides Reinozo (Integración Nacional Alfarista).
	· María Magdalena Pareja Cortez (Movimiento Revolucionario de Participación Popular).
2009	· Annabella Azín Arce (Partido Renovador Institucional de Acción Nacional).
2013	· Pearl Boyes Fuller (Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero).
	· Inés Manzano Díaz (Movimiento Sociedad Unida Más Acción).
	· Annabella Azín Arce (Partido Renovador Institucional de Acción Nacional).
	· Angela Mendoza Castro (Movimiento Ruptura 25).
	· Denny Cevallos Capurro (Partido Roldosista Ecuatoriano).
	· Marcia Caicedo Caicedo (Unidad Plurinacional de las Izquierdas: Movimiento Popular Democrático y Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik).
2017	· Monserratt Bustamante Chán (Acuerdo Nacional por el Cambio: Izquierda Democrática, Movimiento Unión Popular y Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik).
	· Doris Quiroz Cárdenas (Fuerza Compromiso Social).

## NOTICIAS INTERNACIONALES

**Ley para despenalizar el aborto en Chile, por tres causales**  
El Congreso Nacional de Chile aprobó el proyecto de ley para despenalizar el aborto que ahora pasará al Tribunal Constitucional. Luego de una larga discusión que duró más de dos años en el poder legislativo, el proyecto para legalizar la interrupción del embarazo por tres causales: violación, riesgo vital para la madre y en caso de un embrión o feto inviable fue aprobado; primero, por la Cámara de Diputados y luego por el Senado, donde obtuvo 22 votos a favor y 13 en contra. La Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, señaló: *Hoy las mujeres recuperamos un derecho básico que nunca debimos perder: decidir cuando vivimos momentos de dolor.*

## Día Internacional de la Democracia

La Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 62/7 del 8 de noviembre de 2007, propuso el 15 de septiembre de cada año, como el Día Internacional de la Democracia. Para este año (2017) el tema elegido por la ONU es: "Democracia y prevención de conflictos", con el objetivo de centrarse en la necesidad de reforzar las instituciones democráticas para promover la paz y la estabilidad. El Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, como cada año, organizó la Semana de la Democracia, del 11 al 15 de septiembre, realizando varias actividades culturales para la participación y el empoderamiento de la ciudadanía.

## NUESTROS LECTORES

"En atención a su comunicación ingresada... mediante la cual remite dos ejemplares de la gaceta "Opinión Electoral" Nro. 18, cúmplame informar que su comunicación ha sido remitida para conocimiento de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Rosana Alvarado".

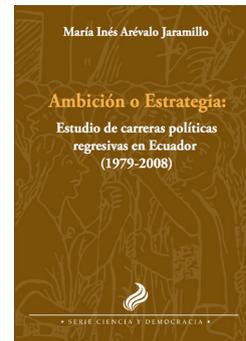
**Dr. Eduardo Enrique Mangas Mairena**  
Secretario General de la Presidencia  
República del Ecuador



"Por disposición del doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, me permito acusar recibo de su oficio... mediante el cual muy gentilmente se remiten dos ejemplares del décimo octavo número de Opinión Electoral".

**Dr. Diego Torres Saldaña**  
Prosecretario General  
Asamblea Nacional de la República  
del Ecuador

## PUBLICACIONES



### María Inés Arévalo Jaramillo

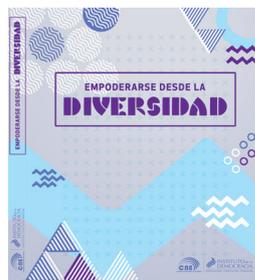
*Ambición o Estrategia: Estudio de carreras políticas regresivas en Ecuador (1979-2008)*

El Instituto de la Democracia presenta la tesis ganadora de la categoría de maestría en el concurso "Ciencia y Democracia". El objetivo de este trabajo es conocer quiénes son los políticos ecuatorianos que deciden abandonar la legislatura para desempeñar cargos a nivel subnacional y los factores que explican esta conducta. Este tipo de carrera política conocida como regresiva, ha sido predominante en países federales a causa de la estructura institucional que motiva la acumulación de poder político y económico en los gobiernos locales.

### Lía Burbano, Pacôme Girod y Raquel Pacheco

*Empoderarse desde la diversidad*

El Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral presenta los resultados de una investigación desarrollada por la Dirección de Investigación y Publicaciones sobre la población LGBTI en Ecuador. El proyecto tuvo



como propósito recuperar las experiencias de miembros de la población LGBTI en el país respecto de sus condiciones de vida, a partir de los logros alcanzados en el ámbito legal, y con especial atención en los derechos de participación. Permitió a su vez, evidenciar las tareas y desafíos pendientes no sólo en materia de derechos, sino en la generación de políticas públicas en todos los niveles para erradicar cualquier acto de discriminación en contra de esta población.



La Gaceta OPINIÓN ELECTORAL es una publicación del Instituto de la Democracia.

Las opiniones aquí vertidas son de responsabilidad de los autores y no expresa ni compromete el pensamiento del Instituto de la Democracia.

**Director Ejecutivo:** Rene Maugé Mosquera • **Directora de Investigación:** Raquel Pacheco • **Investigación:** Mónica Vargas • Alicia Loaiza  
• **Diseño:** Karla Jiménez



[www.institutocne.gob.ec](http://www.institutocne.gob.ec)



InstitutoDeLaDemocracia



@InstitutoCNE